Para el dor Juan Ramirez y Salui; Ruiz fines =
Para el dor Franzisco Herrera =
Para el dor Luis Salai y Paigual mrz =
Acordo se lis haga saber garaguelo azidos y Surensuo bly az; a Re
flandose al ai orden anzas Se le dio gracias titulo en forma =
Heredi; en San Bioseme; de los Padres de Sr Dn Ner; y otros herdados en la azeguia
tomera = de Santom; enguicon el motius de no gaiar agua G; ella y seguir
se le gessuzio a les aguilmos y beber la ganado na agua de la goz es
Suplican a la Ciui; de la grouidenzia Comun; al Regaro
de estos danos = Y hauiendo lo oido; Comitio esta gretta; a los Caus;
Comiss; de Plazeg; mayor de al Sufia; garaguicon los Suezes de a
quan hagan Reconozerla; y Boca la grouid; a Sucedenera aplicar
acomodenzia de estos azendados; y traigan Razon =
La Ziudad Acuerda que los Caus; Comiss; de Plazeg; mayor de
al Sufia hagan guie los Suezes de agua; y Reconozcan los gessuzios
Sucesiguen; G; nghi entran da los Riegos de Plazeg; de Belchi, o cario
rando el yrrinzi; debe ser Conscio muchas semanas el val de la
Heredi; de Belchid = llubia en grande dano de estos; segun lo man; feitado G; Dn Pedro
tomas Suez sobre azeg; gersum; y traigan Razon =
De S; Juzo de la Almotazenia = Decorden del S; Correo; se hizo saber a esta Ziui; Carta horden
del Rl Conss; de ba az: esglicada G; del S; Dn Franz; Diaz Roman
los; ssss; con fha en la Corte a siete de Octr; Dirigida a dho S; Correo;
los gues; orden a notifiar a esta Ziudad, que en el termin; de Quinze
dias gress; en dha Conss; el qual o Su asunta de ynco ser gera; en
Virtud de aquella dia el ofizio de Almotazen; y que gaiado dho termino
sin hauerlo hecho, no le ygermita a la Ziui; el dho ofizio, ni
tengan efecto Cosnombram; que hiziere = y la Ziui;
hauiendo lo oido. Acordo que el Caus; Procur; G; haga buca
los gages de los Condu zentes a la grouidad de estos ofizios y se traigan para
De S; Molinas sus Ro mn; de Cauldas = sasi; fazer la Orden = Bioseni; del S; Dn Franz; Molino Almotasen; en guie ella y lica
a la Ziui; le hauia gabuenos los Cauldes desde 8 Ziui; de este y
Quinze hasta el de diez y ocho; y de 8 Ziui; de vuine hasta el de
Y tres dos G; Ogozed sus salarios, en aquel; ab hauer estado ocupado
en estos ffgos enseruis del Rey G; sin empleo = y la Ziui; hauien
do oido. Acordo que gara Reziba el grimer Caui; ordin; =
Prenuiendo a dho S; de Razon, de las ocupazionis que atenido
En dhos tiempos =
Ma
Vezinos en la S. ta
de a Sun = La Ziudad Acuerda que el Mayordomo haga Reconozer por
alarifes y ntechos; el quarto de Escriui; de a Sun; que parece
amenaza Ruina y informe lo que se deuera executar